

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME	CÓDIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	OFICINA: CONTROL INTERNO		FECHA DE EMISIÓN: 06-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 de 21

INFORMACIÓN GENERAL

Área / Servicio:	Transversal a la Entidad
Seguimiento:	Austeridad del Gasto III Trimestre de 2021
Auditor:	Julieta Gómez Carrillo

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCIN, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

De tal manera, como lo expone el Departamento Administrativo de la Función Pública: "... la independencia en la evaluación se predica del examen sobre el Sistema de Control Interno y la gestión, que realizan personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso.

De otra parte, la objetividad se relaciona con la utilización de un método que permite observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que las debilidades y conclusiones estén soportadas en evidencias.

2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto público de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".

3. ALCANCE

El seguimiento se realizó a los rubros objeto de austeridad con corte al III Trimestre de 2021 frente al III Trimestre de 2020, sujeto a la aplicación del rol de Liderazgo Estratégico, donde la Oficina de Control Interno podrá ampliar el alcance al seguimiento, generando valor a la entidad y alertando de manera oportuna sobre aquellos riesgos actuales o potenciales que pueden afectar el desempeño institucional.

4. METODOLOGIA

Se evaluó la información reflejada en el reporte de obligaciones de SIIF Nación, así mismo, se analizaron los rubros presupuestales relacionados en el anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la información suministrada por las diferentes dependencias responsables de la información.

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		2 de 21	

El seguimiento se realizó teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas, y de acuerdo con el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2021.

Así mismo para el desarrollo del seguimiento se observó el siguiente criterio legal:

- Decreto 984 de 2012 - “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1068 de 2015 – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021 – “Por el cual se establece el plan de Austeridad del Gasto 2021”
- Anexo Técnico para el aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL DECRETO 371 DE 2021 - PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

La evaluación se realizó de acuerdo con el anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del análisis de la información generada en SIIF Nación, de lo efectivamente “obligado” con corte al III Trimestre de 2021 frente al III Trimestre de 2020, en los conceptos de gasto que son susceptibles de ahorro en el Decreto 371 de 2021, con el siguiente resultado:

5.1. ARTÍCULO 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.

“La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.

De forma excepcional se podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura administrativa que generen gasto cuando sean consideradas como prioritarias por el Gobierno Nacional, para lo cual las entidades deberán obtener concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”

5.1.1. Planta de Personal

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad de Talento Humano, la planta de personal a 30 de septiembre/21 está conformada por 1.512 cargos, la discriminación por el tipo de provisión del empleo y denominación del cargo se presenta en las siguientes tablas:

- **Planta por tipo provisión empleo – septiembre 2021**

Tipo Provisión de Empleo	Cantidad Cargos Provistos
Libre nombramiento y remoción	743
Provisionalidad	237
Periodo fijo	2
Trabajadores oficiales	72
Carrera administrativa	2
Vacantes	456
Total planta Hospital	1512

Fuente: Unidad de Talento Humano

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		3 de 21	

• **Planta por tipo denominación empleo - septiembre 2021**

Tipo de Denominación Empleo	CARRERA ADMINISTRATIVA	EN PROVISIONALIDAD	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	PERIODO FIJO	TRABAJADOR OFICIAL	VACANTE DEFINITIVA	Total general
ASESOR DEL SECTOR DEFENSA			2				2
JEFE DE OFICINA ASESORA DEL SECTOR DEFENSA			2				2
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR			304			54	358
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR MT						12	12
AUXILIAR DE SERVICIOS			387			139	526
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	2	203				171	376
DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA			1				1
JEFE DE OFICINA DEL SECTOR DEFENSA				2			2
JEFE DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA			13				13
SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA			5				5
PROFESIONAL DE DEFENSA		34	3			11	48
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA						1	1
TECNICO DE SERVICIOS			26			26	52
TRABAJADOR OFICIAL					72	42	114
TOTAL GENERAL	2	237	743	2	72	456	1512

Fuente: Unidad de Talento Humano

Respecto a éste punto es importante anotar que la información suministrada por la Unidad de Talento Humano no coincide con los cargos definidos en el Decreto No.4781 de 2008 “*Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar Central*”. La información se presenta en la siguiente tabla:

Nomenclatura	No. Cargos
Despacho del Director General	7
Planta global	1408
Trabajadores Oficiales	114
Total Planta Hospital Militar	1529

Fuente: Decreto No.4781 de 2008

Total planta reportada para Informe Austeridad	1512
Diferencia	17

Recomendación No. 1

La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección Administrativa y a la Unidad de Talento Humano diseñar mecanismos de control efectivos que garanticen que la Información de la planta de personal corresponde con lo definido en el Decreto No.4781 de 2008, así mismo que la información reportada a la Oficina de Control Interno sea fidedigna.

5.1.2. Gastos de Personal

La Oficina de Control Interno evaluó el reporte de obligaciones SIIF del III Trimestre de 2021 frente al III Trimestre de 2020 y estableció en el gasto de personal, un incremento del 4% frente a la vigencia 2020, así:

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		4 de 21	

- **Variación comparativa III Trimestre 2020 - 2021 (4%) – ↑ Subió**

Nombre Rubro Presupuestal (Según Anexo Técnico)	Valor Obligado III Trimestre 2020 \$	Valor Obligado III Trimestre 2021 \$	Variación	
			\$	%
Sueldo básico	8,420,361,319	8,721,565,681	301,204,362	3%
Prima técnica salarial	11,348,664	171,317,794	159,969,130	93%
Subsidio de alimentación	126,379,319	125,164,776	- 1,214,543	-1%
Auxilio de transporte	89,657,828	83,683,488	- 5,974,340	-7%
Prima de servicio	15,794,133	44,842,846	29,048,713	65%
Bonificación por servicios prestados	265,277,713	260,529,448	- 4,748,265	-2%
Horas extras, dominicales y festivos	1,115,917,746	1,328,568,851	212,651,105	16%
Prima de navidad	16,124,367	10,051,308	- 6,073,059	-60%
Prima de vacaciones	284,764,000	344,407,900	59,643,900	17%
Auxilio de conectividad digital	743,975	-	- 743,975	-100%
Pensiones	1,254,338,055	1,261,167,700	6,829,645	1%
Salud	862,274,500	711,082,900	- 151,191,600	-21%
Auxilio de cesantías	440,675,163	603,341,099	162,665,936	27%
Cajas de Compensación Familiar	488,088,300	476,873,500	- 11,214,800	-2%
Aportes Sistema de Riesgos Laborales	265,665,400	259,177,200	- 6,488,200	-3%
Aportes al ICBF	366,112,500	357,651,100	- 8,461,400	-2%
Aportes al Sena	244,130,600	238,552,800	- 5,577,800	-2%
Indemnización por vacaciones	16,288,291	15,007,024	- 1,281,267	-9%
Bonificación especial de recreación	33,735,361	40,444,829	6,709,468	17%
Prima técnica no salarial	164,343,865	69,245,239	- 95,098,626	-137%
Prima de clima o prima de calor		494,406	494,406	100%
Bonificación de dirección		556,094	556,094	100%
Viáticos de los Funcionarios en comisión	562,035	2,586,043	2,024,008	78%
Totales	14,482,583,134	15,126,312,026	643,728,892	4%

Fuente SIIF Nación

- **Variación Comparativa mensual III trimestre 2020 - 2021**

Gastos de Personal				
Trimestre / Mes	Valor Obligado		Variación	
	2020	2021	\$	%
Trim I	12,744,332,906	12,004,316,512	- 740,016,394	-6%
Enero	3,076,604,168	3,014,337,191	- 62,266,977	-2%
Febrero	4,462,059,447	4,433,080,962	- 28,978,485	-1%
Marzo	5,205,669,291	4,556,898,359	- 648,770,932	-14%
Trim II	16,008,009,141	15,791,165,385	- 216,843,756	-1%
Abril	4,771,291,844	4,604,843,417	- 166,448,427	-4%
Mayo	4,854,931,978	4,722,563,510	- 132,368,468	-3%
Junio	6,381,785,319	6,463,758,458	81,973,139	1%
Trim III	14,482,583,134	15,126,312,026	643,728,892	4%
Julio	5,031,843,207	4,748,528,643	- 283,314,564	-6%
Agosto	4,753,068,830	4,858,348,717	105,279,887	2%
Septiembre	4,697,671,097	5,519,434,666	821,763,569	15%

Fuente SIIF Nación

5.2. ARTÍCULO 3. Contratación de Personal para la Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		5 de 21	

con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

La Oficina de Control Interno efectuó revisión al reporte de obligaciones SIIF Nación del III Trimestre de 2021 estableciendo que el gasto de contratación para apoyo a la gestión, presentó un incremento del 5.7% frente al mismo trimestre de la vigencia 2020, así:

- **Variación comparativa III Trimestre 2020 - 2021**  **Subió**

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Según Anexo Técnico)	Valor Obligado III Trimestre 2020 \$	Valor Obligado III Trimestre 2021 \$	Variación	
			\$	%
Apoyo a la Gestión Personas Naturales	8,833,425,878	9,363,582,808	530,156,930	5.7%
Apoyo a la Gestión Personas Jurídicas	12,621,216,713	13,394,569,131	773,352,418	5.8%
Totales	21,454,642,591	22,758,151,938	1,303,509,348	5.7%

Fuente SIIF Nación

- **Variación Comparativa mensual III trimestre 2020 - 2021**

Apoyo a la Gestión Personas Naturales					
Trimestre / Mes	Valor Obligado		Variación		
	2020	2021	\$	%	
Trim I	7,286,059,568	7,542,869,342	256,809,774	3%	
Enero	1,466,132,135	1,911,698,721	445,566,586	23%	
Febrero	2,709,958,424	1,656,838,748	- 1,053,119,676	-64%	
Marzo	3,109,969,009	3,974,331,873	864,362,864	22%	
Trim II	6,805,838,490	7,842,596,093	1,036,757,603	13%	
Abril	2,800,427,524	1,476,315,347	- 1,324,112,177	-90%	
Mayo	2,509,524,741	4,007,874,280	1,498,349,539	37%	
Junio	1,495,886,225	2,358,406,466	862,520,241	37%	
Trim III	8,833,425,878	9,363,582,808	530,156,930	6%	
Julio	3,209,269,103	3,479,386,193	270,117,090	8%	
Agosto	2,907,073,378	2,446,592,330	- 460,481,048	-19%	
Septiembre	2,717,083,397	3,437,604,285	720,520,888	21%	

Fuente SIIF Nación

Apoyo a la Gestión Personas Jurídicas					
Trimestre / Mes	Valor Obligado		Variación		
	2020	2021	\$	%	
Trim I	7,286,059,568	7,542,869,342	256,809,774	3%	
Enero	1,466,132,135	1,911,698,721	445,566,586	23%	
Febrero	2,709,958,424	1,656,838,748	- 1,053,119,676	-64%	
Marzo	3,109,969,009	3,974,331,873	864,362,864	22%	
Trim II	11,542,499,840	14,041,144,219	2,498,644,379	18%	
Abril	3,993,039,505	4,969,889,803	976,850,298	20%	
Mayo	4,166,051,528	3,199,956,299	- 966,095,229	-30%	
Junio	3,383,408,807	5,871,298,117	2,487,889,310	42%	
Trim III	12,621,216,713	13,394,569,131	773,352,418	5.8%	
Julio	4,113,961,681	3,494,359,214	- 619,602,467	-18%	
Agosto	3,652,269,108	5,181,833,326	1,529,564,218	30%	
Septiembre	4,854,985,924	4,718,376,590	- 136,609,334	-3%	

Fuente SIIF Nación

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		6 de 21	

5.2.1. Apoyo a la Gestión Personas naturales:

Se evidenció un aumento del 5,7%, explicado en un incremento en la cantidad y el valor de contratos bajo el rubro “Servicios para el cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales” el cual paso de 982 contratos en el tercer trimestre de la vigencia 2020 a 984 contratos para el mismo trimestre del 2021, igualmente en el rubro “Otros servicios profesionales, científicos y técnicos – Apoyo Administrativo”, el cual paso de 75 contratos en el tercer trimestre de 2020 a 87 contratos en el tercer trimestre de 2021.

Tipo de Apoyo a la Gestión	III Trim 2020		III Trimestre 2021		Variación	
	# contratos	\$	# contratos	\$	\$	%
Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos - Apoyo Administrativo	75	659,496,894	87	722,297,149	62,800,455	9%
Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos - Apoyo Asistencial	153	1,146,478,171	151	1,178,528,516	32,050,345	3%
Servicios Para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales	982	7,015,931,013	984	7,462,757,143	446,826,130	6%
Servicios de Esparcimiento, Culturales y Deportivos	2	11,520,000	0	-	11,520,000	-100%
Total Trimestre	1212	8,833,425,878	1222	9,363,582,808	530,156,930	6%

Fuente SIIF Nación

5.2.2. Apoyo a la Gestión Personas Jurídicas:

Se presentó un incremento del 5.8%, explicado en la clasificación que se dio a los contratos correspondientes a Servicios de Vigilancia para el III Trimestre del 2021, en el Aplicativo SIIF Nación - campo “Tipo Doc Soporte Compromiso” como “Contrato de Prestación de servicios”; cabe anotar que para el III Trimestre de 2020, éstos contratos se clasificaron como “Contratos de Compra y Venta de Servicios”. En la Siguiente tabla se presentan bajo el uso presupuestal –Servicios de Soporte.

Tipo de Apoyo a la Gestión	III Trim 2020		III Trimestre 2021		Variación	
	# contratos	\$	# contratos	\$	\$	%
Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos - Apoyo Administrativo	2	73,039,034	2	61,405,000	11,634,034	-19%
Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos - Apoyo Asistencial	2	1,661,199,781	-	-	1,661,199,781	-100%
Servicios Para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales	32	10,686,977,898	30	12,523,914,854	1,836,936,956	15%
Adquisición de Bienes y Servicios - Mejoramiento del sistema de gestión documental del Hospital	1	200,000,000	0	-	200,000,000	-100%
Servicios de Soporte	0	-	1	809,249,277	809,249,277	100%
Total Trimestre	37	12,621,216,713	33	13,394,569,131	773,352,418	5.8%

Fuente SIIF Nación

Recomendación No. 2

La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección Administrativa, evaluar la pertinencia de unificar los criterios para el correcto registro del documento soporte de compromiso en la “CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN”, atendiendo el concepto sobre Apoyo a la gestión señalado en el anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5.3. ARTÍCULO 4. Horas Extras y Vacaciones

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”.

La Oficina de Control Interno efectuó revisión al reporte de obligaciones SIIF Nación del III Trimestre de 2021 frente al III Trimestre de 2020, encontrando que se presentó un incremento del 5.7 %, así:

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		7 de 21	

- Variación comparativa III Trimestre 2020 - 2021 (16%) –  Subió

Nombre Rubro Presupuestal (Según Anexo Técnico)	Valor Obligado III Trimestre 2020 \$	Valor Obligado III Trimestre 2021 \$	Variación	
			\$	%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1,115,917,746	1,328,568,851	212,651,105	16%
Indemnización por vacaciones	16,288,291	15,007,024	- 1,281,267	-9%
Totales	1,132,206,037	1,343,575,875	211,369,838	16%

Fuente SIIF Nación

- Variación Comparativa mensual III trimestre 2020 - 2021

Horas Extra				
Trimestre / Mes	Valor Obligado		Variación	
	2020	2021	\$	%
Trim I	636,019,604	633,939,520	- 2,080,084	0%
Enero	-	-	-	0%
Febrero	337,071,491	329,584,654	- 7,486,837	-2%
Marzo	298,948,113	304,354,866	5,406,753	2%
Trim II	1,232,630,995	1,134,724,139	- 97,906,856	-9%
Abril	402,075,264	358,668,100	- 43,407,164	-12%
Mayo	378,671,363	314,542,837	- 64,128,526	-20%
Junio	451,884,368	461,513,202	9,628,834	2%
Trim III	1,115,917,746	1,328,568,851	212,651,105	16%
Julio	400,518,902	395,534,931	- 4,983,971	-1%
Agosto	334,704,825	433,954,415	99,249,590	23%
Septiembre	380,694,019	499,079,505	118,385,486	24%

Fuente SIIF Nación

Indemnización por Vacaciones				
Trimestre / Mes	Valor Obligado		Variación	
	2020	2021	\$	%
Trim I	13,716,382	19,874,553	6,158,171	31%
Enero	-	-	-	0%
Febrero	206,017	701,136	495,119	71%
Marzo	13,510,365	19,173,417	5,663,052	30%
Trim II	15,843,462	18,034,298	2,190,836	12%
Abril	-	2,102,274	2,102,274	100%
Mayo	14,641,319	8,244,338	- 6,396,981	-78%
Junio	1,202,143	7,687,686	6,485,543	84%
Trim III	16,288,291	15,007,024	- 1,281,267	-9%
Julio	4,337,689	1,204,840	- 3,132,849	-260%
Agosto	6,324,784	3,617,454	- 2,707,330	-75%
Septiembre	5,625,818	10,184,730	4,558,912	45%

Fuente SIIF Nación

5.3.1. Horas Extras

Las Horas Extras corresponden a pago devengados por la nómina de planta de los meses de julio a septiembre de los trimestres analizados, el incremento corresponde a mayor cantidad de horas extras registradas en el III Trimestre de 2021.

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		8 de 21	

Recomendación No. 3

La OCIN recomienda a la Subdirección Administrativa y a las distintas dependencias del Hospital, diseñar mecanismos de control efectivos que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias, de acuerdo con lo estipulado en el Art.3 del Decreto 371 del 8 de abril de 2021.

5.3.2. Indemnización por Vacaciones

De acuerdo con la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno se evidenció una disminución del -9%, en el rubro de Indemnización por Vacaciones, debido a que en el III Trimestre de 2021, se registraron obligaciones para pago de indemnización para 10 funcionarios, y en el III trimestre de 2020 para 22 funcionarios.

Por otra parte, de acuerdo con la información suministrada por la Unidad de Talento Humano, no hay funcionarios con dos o más periodos de vacaciones acumulados y que el personal del Hospital, tiene asignadas sus vacaciones de acuerdo al cronograma de vacaciones vigencia 2021.

5.4. ARTÍCULO 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles:

- El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.*
- El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.*
- La adquisición de bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y sus dependencias, previa justificación.*

Parágrafo. Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles”.

La Oficina de Control Interno efectuó revisión al reporte de obligaciones SIIF Nación del III Trimestre de 2021 y III Trimestre 2020 respectivamente, y estableció que en el gasto de mantenimiento de inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles, se presentó un incremento del 56% frente al III Trimestre de 2020, así:

- Variación comparativa III Trimestre 2020 - 2021 (56%) –  Subió**

Nombre Rubro Presupuestal (Según Anexo Técnico)	Valor Obligado III Trimestre 2020 \$	Valor Obligado III Trimestre 2021 \$	Variación	
			\$	%
Mantenimiento de Bienes Inmuebles	14,319,640	32,770,100	18,450,460	56%

Fuente SIIF Nación

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		9 de 21	

- Variación Comparativa mensual III trimestre 2020 - 2021**

Mantenimiento Inmuebles, cambio sede, adquisición inmuebles				
Trimestre / Mes	Valor Obligado		Variación	
	2020	2021	\$	%
Trim I	35,600,434	22,000,000	-13,600,434	-62%
Enero	14,433,845	22,000,000	7,566,155	34%
Febrero	-	-	-	0%
Marzo	21,166,589	-	-21,166,589	0%
Trim II	29,302,715	8,504,473	-20,798,242	-245%
Abril	-	8,504,473	8,504,473	100%
Mayo	20,925,715	-	- 20,925,715	-100%
Junio	8,377,000	-	-8,376,999.72	-100%
Trim III	14,319,640	32,770,100	18,450,460	56%
Julio	6,620,138	13,205,788	6,585,650	50%
Agosto	7,699,502	-	- 7,699,502	-100%
Septiembre	-	19,564,312	19,564,312	100%

Fuente SIIF Nación

El incremento de 56%, se presentó debido a un mayor valor en las legalizaciones de la caja menor de Apoyo Logístico en el III Trimestre de 2021.

Respecto al Mantenimiento de inmuebles, es importante anotar que en los trimestres evaluados, se obligó presupuesto bajo el concepto “proyectos de Inversión”, en el rubro que presentamos a continuación.

C-1505-0100-6-0-1505024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 ADECUADA Y DOTADA - AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ		
III Trimestre	Monto	Observaciones
2020	\$ 1,989,120,354	13 Contratos de mantenimiento / obra para : Motogenerador (planta eléctrica de emergencia), cabinas de flujo laminar, ascensores de pasajeros, de carga y escaleras eléctricas extracción a las redes internas y calderas, mantenimiento de los sistemas de redes, sistema de extracción, calderas, ups, contratación de obra para realizar diseño, construcción, adecuación salas de observación pediátricas de urgencias, farmacia hospitalaria, cilindros de oxígeno, construcción de baños públicos de parqueadero y mantenimiento de baños consulta externa, sistemas de aires acondicionados y refrigeración, adecuación de áreas de hospitalización piso sexto.
2021	\$ 788,136,886	19 Contratos de mantenimiento. Motogenerador (planta eléctrica de emergencia), cabinas flujo laminar, ascensores de pasajeros, de carga y escaleras eléctricas , sistema de extracción, redes internas y calderas , ups, adecuación salas de observación pediátricas de urgencias, farmacia hospitalaria y salas de espera del área de urgencias, mantenimiento cilindros de oxígeno, sistema de correo, construcción de baños públicos de parqueadero y mantenimiento de baños consulta externa, mantenimiento sistema de aires acondicionados y refrigeración, mantenimiento y adecuación áreas de hospitalización, piso sexto.
Variación	-\$ 1,200,983,468	
%	-60%	

Fuente SIIF Nación

5.5. ARTÍCULO 6. Prelación de Encuentros Virtuales

“Las entidades deben promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales, sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto”.

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		10 de 21	

De acuerdo con la Información suministrada por la Subdirección Administrativa, el Hospital no realizó encuentros presenciales o virtuales en el trimestre analizado.

5.6. ARTÍCULO 7. Suministro de Tiquetes

“Los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Cuando el servidor haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República, no habrá lugar al pago de gastos de transporte. Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos”.

La OCIN revisó el reporte de obligaciones SIIF del III Trimestre de 2021, evidenciado que, en los gastos por Suministro de Tiquetes, se presentó un incremento del 31% frente al III trimestre de 2020, así:

- Variación comparativa III Trimestre 2020 - 2021 (31%) – ↑ Subió**

Nombre Rubro Presupuestal (Según Anexo Técnico)	Valor Obligado III Trimestre 2020 \$	Valor Obligado III Trimestre 2021 \$	Variación	
			\$	%
Servicios de transporte de pasajeros	1,545,735	2,245,979.34	700,244	31%

Fuente SIIF Nación

- Variación Comparativa mensual III trimestre 2020 - 2021**

Suministro de Tiquetes				
Trimestre / Mes	Valor Obligado		Variación	
	2020	2021	\$	%
Trim I	2,936,799	1,861,878	- 1,074,921	-58%
Enero	1,153,699	1,151,878	- 1,821	0%
Febrero	564,000	485,000	- 79,000	-16%
Marzo	1,219,100	225,000	- 994,100	-442%
Trim II	856,800	2,017,029	1,160,229	58%
Abril	460,800	1,527,029	1,066,229	70%
Mayo	122,400	235,000	112,600	48%
Junio	273,600	255,000	- 18,600	-7%
Trim III	1,545,735	2,245,979	- 700,244	31%
Julio	340,800	715,380	- 374,580	52%
Agosto	964,935	240,000	724,935	-302%
Septiembre	240,000	1,290,599	- 1,050,599	81%

Fuente SIIF Nación

5.6.1. Servicio de Transporte de pasajeros:

Se presentó un incremento del 31%, principalmente porque en el III Trimestre de 2021 se realizaron más pagos por servicios de transporte urbano de mensajería. Por otra parte, en la evaluación realizada por la OCIN se evidenció que se clasificaron obligaciones en éste uso presupuestal, que no están contempladas en el anexo técnico del aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público, dentro del concepto SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. A continuación, presentamos el análisis:

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		11 de 21	

Clasificación de Usos Presupuestales

Una vez evaluadas las obligaciones correspondientes a “Servicio de Transporte de Pasajeros” del III Trimestre de 2020 y III Trimestre de 2021, evidenciamos que se clasificaron en éste rubro presupuestal obligaciones que no corresponden con este concepto, ya de acuerdo con el Anexo Técnico para el aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público éste rubro “Comprende la adquisición de boletos o esquemas de transporte terrestre o aéreo individual o grupal para la movilización de funcionarios o contratistas, en viajes nacionales o internacionales, en cumplimiento de la misión y funciones de la entidad”. Sin embargo, las obligaciones registradas en éste rubro corresponden a “Pago de la Planilla de transporte urbano de mensajería externa del Hospital Militar Central en la Ciudad de Bogotá”

Numero Documento	Fecha de Registro	Uso Presupuestal	Descripción del Uso Presupuestal	Valor Actual	Objeto del Compromiso
977421	14/07/2021	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	200,000.00	Pago de la planilla de transporte urbano de mensajería externa
1146321	20/08/2021			240,000.00	
1281221	14/09/2021			250,000.00	
969221	9/07/2021			515,380.00	Reembolso caja menor mantenimiento
1301621	22/09/2021			1,040,599.34	
Totales				2,245,979.34	

Fuente SIIF Nación

Recomendación No. 4

La OCIN recomienda a la Subdirección Administrativa clasificar esta obligación en el rubro correspondiente para las obligaciones relacionadas con servicios de mensajería (A-02-02-02-006-008 Servicios Postales y de Mensajería), así mismo a diseñar mecanismos de control efectivos que garanticen la correcta clasificación de los usos presupuestales asociados al concepto de SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, conforme a lo señalado en el anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.7. ARTÍCULO 8. Reconocimiento de Viáticos

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

- Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos
- Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.
- Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia los decretos salariales, para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor...”

- Variación comparativa III Trimestre 2020 - 2021 (78%) –  Subió**

Nombre rubro presupuestal (según anexo técnico)	Valor Obligado III Trimestre 2020 \$	Valor Obligado III Trimestre 2021 \$	Variación	
			\$	%
Viáticos de los funcionarios en comisión	562,035	2,586,043.00	2,024,008	78%

Fuente SIIF Nación

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		12 de 21	

• **Variación Comparativa mensual III trimestre 2020 - 2021**

Viáticos					
Trimestre / Mes	Valor Obligado		Variación		
	2020	2021	\$	%	
Trim I	-	798,342	798,342	100%	
Enero	-	-	-	0%	
Febrero	-	231,171	231,171	100%	
Marzo	-	567,171	567,171	100%	
Trim II	-	1,617,649	1,617,649	100%	
Abril	-	205,057	205,057	100%	
Mayo	-	669,171	669,171	100%	
Junio	-	743,421	743,421	100%	
Trim III	562,035	2,586,043	2,024,008	78%	
Julio		1,646,343	1,646,343	100%	
Agosto		939,700	939,700	100%	
Septiembre	562,035		- 562,035	-100%	

Fuente SIIF Nación

5.7.1. Reconocimiento de Viáticos:

Se evidenció un incremento del 78%, ya que en julio y agosto se autorizaron Comisiones de Servicios a Funcionarios del Hospital, para prestar apoyo en las Ciudades de Barranquilla (Resolución No.616), Cali (Resolución No.794) y Montería (Resolución No.1018), bajo el Programa de Atención Descentralizada del Paciente Amputado (PSDPA), con el cual se busca ampliar la cobertura de la población amputada del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

5.8. ARTÍCULO 9 y 10. Delegaciones Oficiales y Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior.

“En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma. Corresponde a las entidades soportar documentalmente la razonabilidad y necesidad de la asistencia del número plural de sus servidores, individualizando la justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeña, sus funciones, el objeto de la comisión, y que no se afectará la prestación del servicio”.

“Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”.

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los registros de SIIF Nación, registro de obligaciones para el III Trimestre de 2020 y III Trimestre de 2021, por concepto de Delegaciones Oficiales.

5.9. ARTÍCULO 11. Eventos

“En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad:

- Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.*
- Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.*
- Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.*
- En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. e. Priorizar el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones”.*

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		13 de 21	

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los registros de SIIF Nación para el III Trimestre de 2020 y III Trimestre de 2021, registro de obligaciones por concepto Eventos.

5.10. ARTÍCULO 12. Esquemas de Seguridad

“La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores. Las entidades harán monitoreo constante a las horas extras de los esquemas de seguridad.”.

- **Variación comparativa III Trimestre 2020 - 2021 (3%) –  Subió**

Nombre Rubro Presupuestal (Según Anexo Técnico)	Valor Obligado III Trimestre 2020	Valor Obligado III Trimestre 2021	Variación	
	\$	\$	\$	%
Esquemas de seguridad	784,292,292	809,249,277	24,956,985	3%

Fuente SIIF Nación

- **Variación Comparativa mensual III trimestre 2020 - 2021**

Esquemas de Seguridad				
Trimestre / Mes	Valor Obligado		Variación	
	2020	2021	\$	%
Trim I	-	-	-	0%
Enero	-	-	-	0%
Febrero	-	-	-	0%
Marzo	-	-	-	0%
Trim II	748,958,834	774,669,873	25,711,039	3%
Abril	160,739,614	572,357,554	411,617,940	72%
Mayo	392,146,147	202,312,319	- 189,833,828	-94%
Junio	196,073,073	-	- 196,073,073	-100%
Trim III	784,292,292	809,249,277	24,956,985	3%
Julio	196,073,073	404,624,638	208,551,565	52%
Agosto	-	202,312,319	202,312,319	100%
Septiembre	588,219,219	202,312,319	- 385,906,900	-191%

Fuente SIIF Nación

El aumento corresponde al incremento por el IPC.

5.11. ARTÍCULO 13. Vehículos Oficiales

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad. Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso siempre debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones. Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

Parágrafo. El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional podrán adquirir vehículos siempre y cuando sean para el uso exclusivo de defensa, seguridad nacional y convivencia ciudadana. Así mismo, la Fiscalía General de la Nación podrá adquirir vehículos siempre y cuando sea para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Protección y Asistencia.”

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		14 de 21	

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los registros de SIIF Nación, registro de obligaciones por concepto de adquisición de Vehículos oficiales para los trimestres analizados.

5.11.1. Información de vehículos

De acuerdo con la información suministrada por el Área de Transportes, el Hospital cuenta con un total de 18 vehículos, así:

No.	Placa	Tipo de Vehículo
1	OBE779	Ambulancia Chevrolet DMAX
2	OCJ977	Ambulancia Chevrolet DMAX
3	OBI985	Ambulancia Chevrolet DMAX
4	OKZ989	Ambulancia Volkswagen Amarok
5	OCJ968	Bus Chevrolet NPR Banco de Sangre
6	OCJ950	Buseta Hyundai
7	OBE781	Chevrolet AVEO
8	OCJ918	Chevrolet AVEO
9	OBE776	Chevrolet AVEO
10	OKZ960	Chevrolet SAIL
11	64ACP	Motocarro Tipo PICO
12	ODS977	Renault KANGOO
13	ODS978	Renault LOGAN
14	JQV027	Renault DUSTER
15	JQV028	Renault DUSTER
16	JQV029	Renault DUSTER
17	JQV030	Renault DUSTER
18	JQV031	Renault DUSTER

Fuente: Área de Transportes

5.11.2. Asignación y uso de vehículos oficiales:

De acuerdo con la información suministrada, los vehículos del Hospital están asignados así:

Área Asignada	Vehículos Asignados
Subdirección Administrativa	9
Subdirección de Apoyo Terapéutico y Servicios Ambulatorios	2
Subdirección de Docencia e Investigación	1
Subdirección Financiera	1
Subdirección Médica	1
Urgencias	4
Total general	18

Fuente: Área de Transportes

El Hospital cuenta con el Procedimiento GL-TRAN-PR-01 GESTIÓN TRANSPORTES cuyo objetivo es el control y regulación del uso de vehículos oficiales en el Hospital.

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		15 de 21	

Estado Comparendos

En el mes de agosto de 2021 el conductor del vehículo con placas ODS 978, interpuso derecho de petición a la Oficina de Control interno por el Área de Trasportes, aun se evidencia en el SIMIT (Federación Colombiana de Municipios) comparendo al Vehículo con placas ODS 978.

Recomendación No. 5

La OCIN recomienda a la Subdirección Administrativa diseñar mecanismos de control efectivos que garanticen paz y salvo respecto al comparendo del vehículo con placas ODS 978.

5.12. ARTÍCULO 14. Ahorro en Publicidad Estatal

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales. Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal:

- Todo gasto de publicidad de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, incluidos los contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.*
- Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.*
- Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.*

Parágrafo. El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional, establecerán un plan para la contratación o la realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, estricta y directamente relacionados con los programas y las funciones que legalmente debe cumplir. En todo caso, bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión”.

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los registros de SIIF Nación para el III Trimestre de 2020 y III Trimestre de 2021, registro de obligaciones bajo el rubro Servicios de Publicidad Estatal.

5.13. ARTÍCULO 15. Papelería y Telefonía

“Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.*
- Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web, por lo tanto quedan prohibidas las publicaciones impresas.*
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.*
- Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.*
- Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 10%, respecto del consumo del año anterior.*
- Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos:*
 - i) Cuando se trate de adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la materia.*
 - ii) en aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente de la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación*
 - iii) En los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.”.*

La OCIN revisó el reporte de obligaciones SIIF del III Trimestre de 2021, evidenciado que, en los gastos por Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina, se presentó una disminución del -141%, frente al III trimestre de 2020, así:

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		16 de 21	

- **Variación comparativa II Trimestre 2020 - 2021 (-141%)** –  **bajo**

Nombre Rubro Presupuestal (Según Anexo Técnico)	Valor Obligado III Trimestre 2020 \$	Valor Obligado III Trimestre 2021 \$	Variación	
			\$	%
Papelería y útiles de escritorio y oficina	481,265,262	129,650,320	- 351,614,942	-271%
Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	269,682,408	181,366,150	- 88,316,258	-49%
Totales	750,947,670	311,016,470	- 439,931,200	-141%

Fuente SIIF Nación

- **Variación Comparativa mensual II trimestre 2020 - 2021**

Papelería y útiles de escritorio y oficina				
Trimestre / Mes	Valor Obligado		Variación	
	2020	2021	\$	%
Trim I	117,620,846	44,121,760	- 73,499,086	-167%
Enero	14,626,823	25,000,000	10,373,177	41%
Febrero	-	19,121,760	19,121,760	100%
Marzo	102,994,023	-	- 102,994,023	-100%
Trim II	271,447,796	107,859,220	- 163,588,576	-152%
Abril	7,932,880	54,802,467	46,869,587	86%
Mayo	169,137,960	-	- 169,137,960	-100%
Junio	94,376,956	53,056,753	- 41,320,203	-100%
Trim III	481,265,262	129,650,320	- 351,614,942	-271%
Julio	186,675,748	24,284,667	- 162,391,081	-669%
Agosto	16,973,962	7,830,000	- 9,143,962	-117%
Septiembre	277,615,552	97,535,653	- 180,079,899	-185%

Fuente SIIF Nación

Telefonía y otras comunicaciones				
Trimestre / Mes	Valor Obligado		Variación	
	2020	2021	\$	%
Trim I	163,445,295	178,179,128	14,733,833	8%
Enero	35,363,810	44,347,687	8,983,877	20%
Febrero	63,485,743	37,563,259	- 25,922,484	-69%
Marzo	64,595,742	96,268,182	31,672,440	33%
Trim II	70,036,321	184,808,071	114,771,750	62%
Abril	6,506,395	69,955,027	63,448,632	91%
Mayo	57,159,689	55,594,307	- 1,565,382	-100%
Junio	6,370,237	59,258,737	52,888,500	-100%
Trim III	269,682,408	181,366,150	- 88,316,258	-49%
Julio	163,340,371	59,609,120	- 103,731,251	-174%
Agosto	66,952,806	49,878,160	- 17,074,646	-34%
Septiembre	39,389,231	71,878,870	32,489,639	45%

Fuente SIIF Nación

5.13.1. Papelería, útiles de escritorio y oficina:

Disminución del -271%, debido a que en el III trimestre de 2021 se obligó presupuesto para tres contratos de suministro de papelería y en el III Trimestre de 2020 se obligó presupuesto para 10 contratos.

5.13.2. Telefonía

El gasto de telefonía en el III Trimestre de 2021 presentó una disminución del 49% frente al III Trimestre de 2020, como se presenta en la siguiente tabla:

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		17 de 21	

Servicio	III Trimestre 2020	III Trimestre 2021	\$	%
Conectividad Sistema de Información	4,640,643	5,319,300	678,657	13%
Televisión Satelital	64,981,332	43,032,953	- 21,948,379	-51%
Telefonía Local	188,728,310	117,086,402	- 71,641,908	-61%
Telefonía Celular	11,332,123	15,927,495	4,595,372	29%
Totales	269,682,408	181,366,150	- 88,316,258	-49%

Fuente SIIF Nación

Asignación telefonía celular:

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa en el III Trimestre de 2020, el Hospital cuenta con 14 líneas telefónicas con minutos ilimitados de voz y 8GB de datos, el servicio es prestado único operador. La Subdirección Administrativa informó que no hubo nueva asignación de líneas para el III Trimestre de 2021. A continuación, presentamos la distribución por dependencias:

Usuario Dependencia	Cantidad de líneas asignadas
Consulta Externa	5
Unidad Médico Hospitalaria	1
Cuidado Crítico	3
Hospitalización	1
Terapia respiratoria	1
Subdirección Médica	1
Morgue	1
Epidemiología	1
Total	14

Fuente: Subdirección Administrativa

5.14. ARTÍCULO 16. Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases De Datos.

“Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el funcionamiento de la entidad. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio”.

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los registros de SIIF Nación para el III Trimestre de 2020 y III Trimestre de 2021, registro de obligaciones bajo el rubro Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases De Datos.

5.15. ARTÍCULO 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos

“Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. Se exceptúan de la anterior disposición, los gastos que efectúen el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y los gastos para reuniones protocolarias o internacionales que requieran realizar los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior, de Defensa Nacional y la Policía Nacional, lo mismo que aquellas conmemoraciones de aniversarios de creación o fundación de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional cuyo significado, en criterio del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, revista particular importancia para la historia del país.

Las entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, salvo el caso de las empresas y sociedades públicas que compitan con empresas del sector privado”.

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los registros de SIIF Nación para el III Trimestre de 2020 y III Trimestre de 2021, registro de obligaciones para el rubro Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir O Recuerdos.

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		18 de 21	

5.16. ARTÍCULO 18. Condecoraciones

“Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación. Se exceptúan las condecoraciones que debe otorgar el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y las disposiciones en materia de estímulos y ascenso, las cuales deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto a la vigencia anterior. Igualmente, estarán exceptuadas las condecoraciones que estén a cargo de la Presidencia de la República o del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en lo relacionado con el ejercicio de las funciones que le son propias.

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los registros de SIIF Nación para el III Trimestre de 2020 y III Trimestre de 2021, registro de obligaciones para el rubro Condecoraciones.

5.17. ARTÍCULO 19. Sostenibilidad Ambiental

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, propenderán por adoptar las siguientes acciones:

- Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.
- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
- Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
- Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional”.

La OCIN revisó el reporte de obligaciones SIIF del III Trimestre de 2021, evidenciado que, en los gastos por Sostenibilidad Ambiental, se presentó un incremento del 7%, frente al III trimestre de 2020, así:

Variación comparativa III Trimestre 2020 - 2021 (7%)  Subió

Nombre Rubro Presupuestal (Según Anexo Técnico)	Valor Obligado III Trimestre 2020 \$	Valor Obligado III Trimestre 2021 \$	Variación	
			\$	%
Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	711,845,530	271,559,133	- 440,286,397	-162%
Servicios de distribución de electricidad, gas (por cuenta propia)	435,190,277	957,176,910	521,986,633	55%
Totales	1,147,035,807	1,228,736,043	81,700,236	7%

Fuente SIIF Nación

• Variación Comparativa mensual III trimestre 2020 - 2021

Servicios de Alcantarillado, recolección, tratamiento de desechos				
Trimestre / Mes	Valor Obligado		Variación	
	2020	2021	\$	%
Trim I	270,086,715	266,930,489	- 3,156,226	-1%
Enero	31,130,080	38,459,930	7,329,850	19%
Febrero	171,597,751	166,857,613	- 4,740,138	-3%
Marzo	67,358,884	61,612,946	- 5,745,938	-9%
Trim II	270,064,222	363,754,036	93,689,814	26%
Abril	153,403,484	165,589,201	12,185,717	7%
Mayo	79,268,784	57,614,080	- 21,654,704	-38%

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		19 de 21	

Servicios de Alcantarillado, recolección, tratamiento de desechos				
Trimestre / Mes	Valor Obligado		Variación	
	2020	2021	\$	%
Junio	37,391,954	140,550,755	103,158,801	73%
Trim III	711,845,530	271,559,133	- 440,286,397	-162%
Julio	252,330,700	74,533,506	- 177,797,194	-239%
Agosto	156,632,080	24,356,056	- 132,276,024	-543%
Septiembre	302,882,750	172,669,571	- 130,213,179	-75%

Fuente SIIF Nación

La disminución en los servicios de Alcantarillado, recolección, tratamiento de desechos se presentó debido a que no hay reporte a la fecha de dicho periodo ya que la factura llega hasta el mes de octubre.

Servicios de Distribución de Electricidad y Gas				
Trimestre / Mes	Valor Obligado		Variación	
	2020	2021	\$	%
Trim I	694,359,520	744,542,930	50,183,410	7%
Enero	258,499,670	182,667,600	- 75,832,070	-42%
Febrero	272,390,300	278,079,030	5,688,730	2%
Marzo	163,469,550	283,796,300	120,326,750	42%
Trim II	982,861,860	934,680,310	- 48,181,550	-5%
Abril	301,524,970	326,811,540	25,286,570	8%
Mayo	398,028,040	315,109,570	- 82,918,470	-26%
Junio	283,308,850	292,759,200	9,450,350	3%
Trim III	435,190,277	957,176,910	521,986,633	55%
Julio	209,357,274	324,041,220	114,683,946	35%
Agosto	149,151,144	309,828,910	160,677,766	52%
Septiembre	76,681,859	323,306,780	246,624,921	76%

Fuente SIIF Nación

El consumo de energía para este periodo presentó incremento debido a la inclusión de las dos cuentas correspondientes a los tanques altos del lado de la circunvalar. Solo hasta el mes de Junio, ENEL CODENSA hizo la formalización de estas cuentas al Hospital.

Recomendación No. 6

La OCIN recomienda a la Subdirección Administrativa y a las distintas dependencias del Hospital, diseñar mecanismos de control efectivos que permitan adoptar acciones que permitan el ahorro de energía en cumplimiento del Artículo 19 del Decreto No.371 de 2021.

5.17.1. Acciones en materia ambiental en cumplimiento del Decreto 371 de 2021:

La Subdirección Administrativa con el apoyo de la Unidad de Apoyo Logístico nos informó las siguientes medidas para dar cumplimiento a Artículo 19 del Decreto 371/21:

- Capacitaciones en Gestión Ambiental
- Inspecciones para certificar el cumplimiento del plan de Gestión de residuos hospitalarios.
- El Área de Bienestar y Capacitación, de la mano del Área Gestión Ambiental lidera desde la vigencia 2020 programas del uso de la bicicleta dando como beneficio la conversión del número de horas pedaleadas por horas de trabajo. Así promover este medio de transporte

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		20 de 21	

Recomendación No. 7

La OCIN recomienda a la Subdirección Administrativa, diseñar mecanismos de control efectivos que permitan adoptar acciones respecto al reciclaje de aguas e instalación de ahorradores, fomento de una cultura de ahorro de agua, implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, en cumplimiento del Artículo 19 del Decreto No.371 de 2021.

5.18. Seguimiento a Recomendaciones - Informe del II Trimestre 2021

La Oficina de Control Interno emitió a la Dirección General el 5 de agosto/21, Oficio con radicado ID.149653, adjuntando el Informe de seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de Austeridad del Gasto Público con corte a 30 de junio/21. Se efectuaron las siguientes recomendaciones derivadas del seguimiento realizado:

Recomendación No. 1

La Oficina de Control Interno recomienda a la Subdirección Administrativa y a la Subdirección de Finanzas, evaluar la pertinencia de unificar los criterios para el correcto registro del documento soporte de compromiso en la "CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN", atendiendo el concepto sobre Apoyo a la gestión señalado en el anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Evaluación OCIN

Los resultados presentados en el numeral 5.2.1 del presente informe, le permiten a la Oficina de Control Interno inferir, que las acciones diseñadas por la Subdirección Administrativa y la Unidad de Apoyo Logístico no fueron efectivas para subsanar la debilidad identificada.

Recomendación No. 2

La OCIN recomienda a la Subdirección de Finanzas, conjuntamente con la Subdirección Administrativa, clasificar esta obligación en el rubro correspondiente para las obligaciones relacionadas con servicios de mensajería (A-02-02-02-006-008 Servicios Postales y de Mensajería), así mismo a diseñar mecanismos de control efectivos que garanticen la correcta clasificación de los usos presupuestales asociados al concepto de SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, conforme a lo señalado en el anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Evaluación OCIN

De acuerdo con los resultados presentados en el numeral 5.6.1 del presente informe, le permiten a la Oficina de Control Interno inferir, que las acciones diseñadas por la Subdirección Administrativa y la Subdirección Financiera no fueron efectivas para subsanar la debilidad identificada.

Recomendación No. 3

La OCIN recomienda a la Subdirección Administrativa diseñar mecanismos de control efectivos que garanticen el paz y salvo en materia de comparendos de los vehículos oficiales del Hospital, así mismo que los servidores públicos que tienen vehículos oficiales asignados, propendan porque los conductores respeten las disposiciones de tránsito.

Evaluación OCIN

Los resultados presentados en el numeral 5.11.2 del presente informe, le permiten a la Oficina de Control Interno inferir, que las acciones diseñadas por la Subdirección Administrativa y la Unidad de Apoyo Logístico no fueron efectivas para subsanar la debilidad identificada.

FORMATO	INFORME	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		21 de 21	

Recomendación No. 4

La OCIN recomienda a la Subdirección Administrativa diseñar mecanismos de control efectivos que garanticen la correcta clasificación de los usos presupuestales asociados al concepto de Papelería, Útiles De Escritorio y Oficina, conforme a lo señalado en el anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Evaluación OCIN

Los resultados presentados en el numeral 5.13.1 del presente informe, le permiten a la Oficina de Control Interno concluir para los periodos evaluados, que las acciones diseñadas por la Subdirección Administrativa y la Unidad de Apoyo Logístico fueron efectivas para subsanar la debilidad identificada.

6. CONCLUSIONES

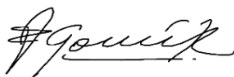
La OCIN en cumplimiento de su rol evaluador independiente, realizó el seguimiento al cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad con corte al III Trimestre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto", concluyendo que la entidad viene adoptado medidas de austeridad en el gasto público que propenden por observar la aplicación de las normas dispuestas por el Gobierno Nacional.

No obstante, las situaciones frente al incremento presentado en algunos rubros evaluados en el presente informe evidencian oportunidades de mejora respecto al cumplimiento de las medidas para Austeridad en el Gasto.

7. RECOMENDACIONES

La OCIN recomienda a la Subdirección Administrativa, conjuntamente con la Unidad de Talento Humano, Unidad de Apoyo Logístico y demás Áreas involucradas en el cumplimiento de las normas en materia de austeridad, continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno, diseñando acciones efectivas y oportunas para subsanar las debilidades identificadas en el cuerpo del presente informe.

Cordialmente,



JULIETA GÓMEZ CARRILLO
Auditor OPS.